



AYUNTAMIENTO DE CASTROPOL

PLENO EXTRAORDINARIO
CELEBRADO EL DIA 24 DE FEBRERO DE
2018

Asistentes

Presidente

D. José Ángel Pérez García (PSOE)

Concejales

D^a M^a Teresa Dorado Villamil (PSOE)

D. Ramón González Iglesias (PSOE)

D^a Silvia García López (PSOE)

D^a Berta Vinjoy Martínez (PSOE)

D. Álvaro Queipo Somoano (PP)

D^a María Nazaret López Díaz (PP)

D^a Patricia Fernández González (PP)

D^a Virginia Quintana Fernández (PP)

D. Juan José Menéndez García (IU-IX)

Secretario

D. Pedro Fanjul Menéndez

En el Ayuntamiento de Castropol, a **veinticuatro de febrero de dos mil dieciocho**, siendo las **diez horas**, se reúnen en sesión **extraordinaria** los concejales expresados al margen, bajo la Presidencia de D. José Ángel Pérez García, Alcalde Presidente, y actuando como secretario el de la Corporación. Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día

1.- Acta anterior (28/12/17): lectura y aprobación, si procede.-Visto el borrador del acta de la sesión anterior, de 28 de diciembre de 2017, del que todos y cada uno de los concejales disponen de una copia, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación de entre los presentes desea formular alguna observación a dicha minuta; no siendo así, se aprueba por unanimidad en los términos en que está redactada.

2.- Plan Estratégico Subvenciones: estudio y aprobación, en su caso.- Visto el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2018, elaborado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y en el que básicamente se establecen los principios generales y los objetivos estratégicos que se persiguen con el mismo, tras una breve deliberación sobre el asunto, por unanimidad se acuerda:

- 1.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2018, sin perjuicio de su posible continuidad para ejercicios posteriores.
- 2.- Ordenar su exposición al público en el BOPA y página Wep municipal, entando en vigor el día siguiente al de su publicación en el boletín autonómico.

3.- Prórroga del contrato de concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de agua: estudio y aprobación, si procede.- Resultando que el contrato de concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de agua del concejo, adjudicado a Asturagua, Servicio Integral del Ciclo del Agua, SAU, finaliza el próximo 1 de abril de 2018, habiendo solicitado la adjudicataria la prórroga prevista contractualmente por un período de cinco años; considerando que el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rigió la contratación permite la aprobación de las prórrogas del contrato inicial hasta el máximo legal admitido, salvo denuncia explícita de alguna de las partes, visto informe del secretario de 20 de febrero de 2018, tras una breve deliberación sobre el asunto, por mayoría de los miembros presentes - con la abstención de los concejales del Grupo Popular y el voto en contra del concejal de IU, que postula una gestión pública del servicio - , se acuerda:

- 1.- Prorrogar el contrato de concesión del servicio de abastecimiento y saneamiento de agua del concejo suscrito con Asturagua, Servicio Integral del Ciclo del Agua, SAU por un último plazo de cinco años, a contar desde el día 1 de abril de 2018.
- 2.- La adjudicataria no obstante, en los términos del artículo 15 del pliego por el que se rigió la contratación y con arreglo al informe que al efecto se elabore por la oficina urbanística municipal, deberá acometer las obras de mantenimiento y conservación de las redes que resultasen precisas para la más adecuada gestión del servicio y su puesta a disposición del Ayuntamiento en las mejores condiciones, una vez finalizada la concesión
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde para la suscripción de cuantos documentos fueren precisos para la plena efectividad de este acuerdo.

4.- Modificación del PGOU en el suelo urbano de Figueras consistente en introducir en la Sección Infraestructura Portuaria la Subsección Infraestructura Naval: estudio y aprobación inicial, en su caso.- Vista documentación presentada por Astilleros Gondán S.A. por la que se promueve la modificación del PGOU vigente a fin de permitir la tipología de nave para industrias navales dentro de la Sección Infraestructura Portuaria (muelles de Figueras, Castropol y Castropol Sur), tras una breve deliberación sobre el asunto, vistos informes de la arquitecta municipal y del secretario de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Asturias, y artículos 101 y 86 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por mayoría de los miembros presentes, que representan la absoluta legal de los que componen la Corporación, con la abstención del concejal de IU, se acuerda:

- 1.- Aprobar inicialmente la modificación del PGOU en los términos propuestos por Astilleros Gondán S.A.
- 2.- Someter el expediente a información pública por plazo de dos meses mediante anuncios en el BOPA, tablón del Ayuntamiento y uno de los diarios de mayor difusión de la provincia
- 3.- Recabar los informes sectoriales que resulten oportunos, y en particular de la Demarcación de Costas en Asturias y de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

5.- Fijación de precios por las siguientes prestaciones: Libro "Castropol, una referencia en diversidad", "Imán decorativo", folleto "Mas de lo que imaginas", "Programa Completamente" y "Programa de apertura anticipada de centros educativos": estudio y aprobación, en su caso.-

Vistas las propuestas de fijación de precios formuladas por las concejalías delegadas correspondientes respecto a las siguientes prestaciones: Libro "Castropol, una referencia en diversidad", "Imán decorativo", folleto "Mas de lo que imaginas", "Programa Completamente" y "Programa de apertura anticipada de centros educativos", en los términos de la Ordenanza General de Precios Públicos aprobada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2017, y cuyo artículo 6 regula el procedimiento para el establecimiento, modificación y, en su caso, fijación de precios, tras una breve deliberación sobre el asunto, por mayoría de los miembros presentes, con la abstención de los concejales del Grupo Popular, se acuerda:

- 1.- Aprobar la fijación de los siguientes precios públicos:
 - Libro "Castropol, una referencia en diversidad": 18,00 €/unidad
 - "Imán decorativo": 1,00 €/unidad
 - Folleto "Más de o que imaginas": 2,00 €/unidad
 - "Programa Completamente": 13,00 €/mes
 - "Programa de apertura anticipada de centros educativos": 25,00 €/mes/alumno
- 2.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el BOPA y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor los precios el día siguiente al de su publicación en el boletín autonómico.

6.- Petición del Sr. Alcalde Presidente sobre compensación de retribuciones durante su incapacidad temporal: adopción del acuerdo que proceda.- Vista petición formulada por el Sr. Alcalde Presidente - en situación de incapacidad laboral transitoria durante el período comprendido entre el 19 de junio de 2017 y el 20 de febrero de 2018 - por la que solicita que se le aplique el régimen establecido en el artículo 9.2) y 5) del RDL 20/2012, de 13 de julio, referido a los complementos de las prestaciones que percibiría el personal al servicio del Ayuntamiento en casos de incapacidad temporal, en los términos del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 26 de diciembre de 2013 (BOPA nº 19, de 24/01/14), tras una brece deliberación sobre el asunto, por mayoría de los miembros presentes, con la abstención de los concejales del Grupo Popular y el voto en contra del concejal de I.U, se acuerda:

- 1.- Prestar conformidad a la solicitud formulada por el Sr. Alcalde Presidente
- 2.- Comunicar este acuerdo a los servicios de Intervención, a los efectos oportunos.

No siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta por el Sr. Alcalde Presidente, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe

Vº Bº
El Alcalde Presidente

